

La hidalguía rural montañesa en la Cantabria del siglo XVIII. Contrastes comarcales*

The rural nobility in the rural mountain area of Cantabria during the XVIIIth Century. Regional contrasts

Miguel Ángel SÁNCHEZ GÓMEZ
Universidad de Cantabria

Resumen:

A lo largo de la Edad Moderna, el sector social hegemónico en la Cantabria del Antiguo Régimen fue, a falta de grandes casas nobiliarias, la pequeña nobleza -tanto en los núcleos urbanos como, sobre todo en las áreas rurales-. Este predominio se vio reforzado desde finales del siglo XVII por los lazos tendidos al otro lado del Atlántico. Se analizan, comparándolas, las bases estructurales de dos grupos de 'dones' en dos contextos completamente distintos. Uno, Santillana, un centro de poder en la comarca litoral, cuyos elementos privilegiados estaban apoyados en un potente sector eclesiástico al que se unían, además, las estrechas relaciones con la élite de los comerciantes y mineros novohispanos de finales del siglo XVII y del XVIII. Por otro lado, se analiza a la pequeña nobleza no titulada del valle de Cabuérniga, cuyas características encajan a la perfección en lo que se ha denominado 'economía silvopastoril'.

Palabras clave: Pequeña nobleza; *Dones*; Comerciantes; Mineros novohispanos; Economía silvopastoril.

Abstract:

Throughout the Modern Age, the most important social sector in Cantabria hegemony of the old regime was, in the absence of great noble houses, the gentry -both in the cities, and in rural areas-. This dominance has been reinforced since the late seventeenth century by the bonds lying across the Atlantic. In this paper are analyzed and compared, the structural basis of two groups of 'Dones' (Mr./Mrs.) in two completely different contexts: on one hand, Santillana, a center to be able in the coastal region, where the privileged were supported by a powerful ecclesiastical sector which also joined in close relations with the elite of merchants and new miners of the New Spain in the late XVII and XVIII century; on the other hand, the untitled gentry of Cabuérniga Valley, whose characteristics fit perfectly into what has been called 'Silvopastoral Agroforestry'.

Key words: Gentry; *Mr./mrs.*; Merchants; Miners of the New Spain; Silvopastoral agroforestry.

Introducción

Uno de los aspectos geográficos más destacados de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria es la compartimentación de su territorio en sentido Norte-Sur, mediante profundos valles surcados por ríos que descienden velozmente desde las cumbres de la Cordillera Cantábrica hasta el mar. Ello origina una orografía que en el Antiguo Régimen dificultaba -y ha dificultado hasta hace escasas fechas- la comunicación entre las distintas comarcas, con lo que la fragmentación de los grupos humanos que poblaban la Montaña en el siglo XVIII era una de sus principales características¹.

Fecha recepción del original: 23/02/2012

Dirección: Dpto. Historia. Avda. Los Castros s/n. 39005, Santander

Versión Definitiva: 28/12/2012

sanchem@unican.e

* El contenido de este trabajo se inserta en el proyecto de investigación HAR2010-19657 concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España, Plan Nacional de I+D+i de 2010.

¹ Una interpretación antropológica de este hecho y sus consecuencias puede verse en RIVAS RIVAS, Ana María, "Los espacios sociales y sus dimensiones simbólicas. 'Nacer vecino', 'hacerse vecino'",

Los territorios en los que se desarrollaron estas sociedades en el periodo analizado, la segunda mitad del XVIII, podrían dividirse en dos grandes zonas. En primer lugar, la amplia comarca de la Marina, que bordea la rasa litoral en la que se encontraba a mediados del siglo XVIII la mayor parte de la población y las mayores concentraciones urbanas -Santander y Laredo, sobre todo, y Castro Urdiales y San Vicente, en menor medida, las llamadas Cuatro Villas de la Costa-, sin que hubiera a la altura de 1753 otros núcleos de importancia que merecieran el calificativo de “urbanos”. Aún no se habían desatado las consecuencias de la apertura del camino de Reinosa que provocó que las comarcas centrales que enlazaban la meseta castellana con Santander sufrieran un crecimiento y un desarrollo en todos los órdenes, de los que quedó apartada la mayor parte de Cantabria. En segundo lugar, el amplio interior formado por comarcas muy aisladas entre sí y con la Marina, divididas en angostos espacios interfluviales, separados por profundas paredes que hacían y hacen dificultosa y problemática la actividad humana. La escasa y deficiente red de caminos provocaba dificultades añadidas al desarrollo de estas comunidades del interior.

Esta situación que hemos descrito someramente, implica que los grupos humanos que poblaban el territorio que hoy engloba la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, tuviesen unos comportamientos muy definidos que les caracterizaban frente a los demás.

Se ha elegido para este análisis -basado fundamentalmente en las Respuestas Particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada- a dos comarcas muy distintas por diversas razones, no sólo geográficas, la jurisdicción de Santillana (actualmente municipio de Santillana del Mar), representativa de la franja costera y la comarca montañosa de Cabuérniga (hoy día formada por los municipios de Cabuérniga, Los Tojos y Ruente). Ambas son muy simbólicas de esos dos espacios diferenciados que componían y componen la actual Cantabria.

1. Algunas precisiones previas acerca del significado del calificativo “don” en el Catastro del marqués de la Ensenada

El uso en el Catastro de la Ensenada del término “don” para distinguir a algunos vecinos del resto, plantea una serie de problemas derivados sobre todo de una circunstancia que afecta sobremedida a las comarcas cántabras: que prácticamente toda la población era hidalga, “noble”, para seguir la terminología de los oficiales que realizaron los interrogatorios. En el caso de los dos territorios analizados, el 93% en el caso de Santillana y el 89% en el de Cabuérniga de los cabezas de familia eran calificados como “nobles”². Dada entonces la generalización de la hidalguía

Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Continuidades, cambios y procesos adaptativos, Santander, 1995, pp. 291-334.

² En el concejo asturiano de Caravia, sólo el 67,13% de los vecinos eran hidalgos, pero únicamente el 6,29% recibían el título de “Don”, un porcentaje ligeramente inferior al de Santillana. Vid. RODRÍ-

en ambas comarcas, y en casi toda la Cantabria del Antiguo Régimen, será necesario delimitar el contenido del tratamiento “don” a la luz de los datos que nos ofrece el Catastro de la Ensenada. En segundo lugar, y este es el objetivo fundamental de este trabajo, se pretende distinguir las características de este grupo privilegiado en los territorios citados, puesto que, como se verá, el calificativo implica una serie de circunstancias que no son comunes a una y otra comarca y son, precisamente, en estas diferencias en las que se centra este trabajo. Vaya por delante que el apelativo “don” y en su caso el de “doña”, es un tratamiento que en ocasiones dice muy poco del que lo porta, pero dice mucho más del que no lo lleva³. En el caso de la Cantabria del Antiguo Régimen la variedad es la norma, tal y como se pretende demostrar a lo largo del presente trabajo, si bien es verdad que no será la contribución que se necesita en este campo⁴. Para la Montaña, el término “don” era bastante común para designar a las personas más destacadas de las comunidades rurales y urbanas. Algunos historiadores los asimilan a los hidalgos acomodados⁵, lo cual parece presuponer una dimensión económica al término⁶, sin olvidar el escaso conocimiento de las sociedades encuestadas por parte de los funcionarios encargados de elaborar el Catastro, lo que provocaba la adopción de calificativos y descriptores que difícilmente encajaban en la realidad de las comunidades rurales norteñas⁷. La docu-

GUEZ DE LA HUERTA, José Manuel y GÓMEZ ÁLVAREZ, Ubaldo, *El concejo de Caravia. Economía y sociedad (1700-1850)*, Oviedo, 1992, p. 36-37.

³ SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007, p. 288. Para algunos investigadores el término “don” es un “clasificador del linaje”, situación que, al menos para la época y el ámbito en el que nos vamos a mover en las siguientes páginas, no es posible adoptar plenamente. Vid. SÁEZ, Roberto, “Hidalguía: essai de définition”, *Hidalgos, hidalguía dans l’Espagne des XVI – XVIII siècles*, París, 1989, p. 30.

⁴ SORIA MESA, E., *op. cit.* “...Se trata de un fenómeno mal conocido y peor estudiado, que aguarda una monografía de relevancia para su desentrañamiento”, p. 291.

⁵ Este sería el sentido, el económico, más común que se le ha asignado a este grupo. Vid. LANZA GARCÍA, Ramón, *Miseria, cambio y progreso en el Antiguo Régimen. Cantabria, siglos XVI-XVIII*, Santander, 2010, pp. 126-129. Esta preeminencia de la esfera económica sobre el resto de las características propias de la hidalguía parece estar apoyada desde la nueva administración borbónica. Vid. FAYA DÍAZ, María Ángeles, “La nobleza asturiana: servicio a la Corona y ascenso social”, *Nobleza y ejército en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2008, p. 118.

⁶ Esta es la dimensión preferente de este grupo en Cantabria ya desde la Baja Edad Media. Vid. DIEZ HERRERA, Carmen, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria*, Santander, 1990. Tal y como expone la autora, dentro del grupo de los domnos-as hay tres situaciones, una de las cuales es la de “aquellos hombres y mujeres a quienes por su capacidad económica se les reconocía una consideración social preeminente en su aldea”. Esta categoría dentro de los grupos privilegiados en la sociedad feudal de la Montaña era la que integraba al mayor número de mujeres (pp. 220-226). Igualmente puede consultarse, pero para una fecha más temprana, GUIJARRO, Susana, “El vocabulario indicador de rango nobiliar en los territorios de la Cantabria medieval (siglos IX al XIII)”, en *Altamira*, LIII (1997), pp. 164-168.

⁷ LANZA GARCÍA, Ramón, *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*, Santander, 1988, pp. 126-127, 134. En relación con el término “hacendado”, señala también Lanza García la mera comodidad de los funcionarios reales a la hora de calificar a los vecinos, lo que ha

mentación catastral no va a permitir realizar un análisis de la dinámica interna de estas elites, tan importante o más que la identificación de su estructura social y socioeconómica⁸. No podrá hacerse tampoco una caracterización de este grupo al modo y manera como se hizo en el caso de la comarca costera del Salnés, en la Galicia del Antiguo Régimen y en menor medida podría adoptarse sin más el calificativo de “ilustre” como se ha hecho para el caso de la nobleza asturiana⁹.

Por ello creemos que inicialmente es mejor resaltar las características más gruesas de los protagonistas de este estudio: los “dones” de la jurisdicción de Santillana y los del valle de Cabuérniga, y contrastarlos. El Catastro de Ensenada nos ofrece la suficiente información para, al menos, intentarlo¹⁰.

Se excluyen de este análisis todos aquellos vecinos que en los interrogatorios declararon ser médicos, cirujanos, cantores y otros oficios, a los que les fue asignado también el calificativo de “don”. Lo mismo se hará con las decenas de eclesiásticos que aparecen en el Catastro del marqués de la Ensenada.

La pequeña nobleza no titulada de Santillana presenta una más homogénea definición socioeconómica que su homónima cabuérniga. De entrada, prácticamente todos se definen como “rentistas”. Algunos de ellos mantenían entre su servidumbre a mayordomos cuya labor principal debía ser llevar la gestión económica de la casa, patrimonio fundiario incluido. D. Francisco Miguel de Peredo, cabeza del linaje de los Peredo, señalaba que “era caballero y vivía de sus rentas y haciendas”¹¹. Eso debía ocurrirles a más de una docena de miembros de esa elite secular. D. Pedro Antonio de Barrera-Bracho y Ceballos declaraba que “pagaba 100 ducados a las personas que me cobran las rentas de la hacienda”¹². Eso implicaba, en

provocado situaciones ambiguas y equívocas. Un ejemplo de esta situación es el uso del término “cortijo” para describir en Cabuérniga lo que inequívocamente es, en lenguaje local, un “borcil” (pocilga o cochiguera para guardar cerdos). A.H.P.C., Sección Ensenada. Leg. 935, fols. 1.499 v.

⁸ BERTRAND, Michel, “Los modos relacionales de las elites hispanoamericanas: enfoques y posturas”, *Anuario del IEHS*, 15 (2000), p. 73.

⁹ PÉREZ GARCÍA, José Manuel, *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera*, Santiago de Compostela, 1979, pp. 340-346 y 395-397. Para el caso de Asturias, la utilización del calificativo “ilustre” engloba segmentos de la nobleza provincial que excluimos en el presente análisis, a pesar de que muchos de los comportamientos de los distintos estratos nobiliarios son comunes. Vid. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, Alejandro, *Ilustres y mandones: La aristocracia en Asturias en el siglo XVIII*, Oviedo, 2004, pp. 26-35.

¹⁰ Nos acogemos parcialmente al intento de comprensión del término “don” de Pegerto Saavedra en su estudio sobre el concejo de Burón. Vid. SAAVEDRA, Pegerto, *Economía rural antigua en la montaña lucense. El concejo de Burón*, Santiago de Compostela, 1979, pp. 77-80. Contamos para el presente análisis con la ventaja de haber informatizado la práctica totalidad de las Respuestas Particulares del Catastro de la Ensenada correspondientes al occidente de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, exceptuando Liébana. Ello nos permite superar las limitaciones que implica el uso del método del Mayor Hacendado que ya pusiera de manifiesto Alejandro Menéndez en su obra anteriormente citada, pp. 145-149.

¹¹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 127-137 v.

¹² A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 734-806 v.

casi todos los casos, la propiedad de un importante patrimonio rústico, cuya superficie no bajaba de las 20 has. Entre ellos se encuentra el mayor propietario de la jurisdicción, D. Bernardo Velarde Ibáñez, con 54,16 has. distribuidas en varios centenares de parcelas situadas en Santillana y en el vecino concejo de Ubiarco. Por debajo de él se encuentra el citado cabeza de los Peredo, con 44 has.¹³ Los Tagle, tenían a su frente a D. Francisco Antonio de Tagle Bustamante, propietario de casi 40 has.¹⁴ Si se agrupase a los veinte miembros de las siete principales familias de la comarca (Velarde, Tagle, Barreda, Peredo, Villa, Bustamante y Polanco) comprobaríamos que eran dueños de miles de fincas cuya extensión conjunta se acercaba a las 300 has. Si además se añadiesen algunos “dones” que no tienen otros familiares en la jurisdicción, como D. Francisco Manuel Valdivielso, veríamos que el porcentaje de tierras en poder de este grupo superaría el 50% del conjunto. La acumulación del patrimonio y la necesidad de vincularlo a la familia constituían la base de la perpetuación de estos linajes¹⁵.

En situación similar estaba la propiedad del patrimonio edificado, ya que este grupo de privilegiados poseía el 54% de los edificios. Es preciso subrayar que las casas más imponentes y de mayor superficie pertenecían a los “dones” y “doñas”. Todos residían en viviendas de dos alturas que iban desde los 230 hasta los 400 m², superficies mucho mayores que las que disfrutaba el resto de los vecinos. Una excepción a esta constante era el caso del citado D. Francisco Manuel Valdivielso, propietario de seis casas y un molino -los tres ingenios de este tipo pertenecían a notables de la villa-, que residía en la única vivienda de tres alturas, lo que suponía una superficie de 750 m². Como había unido a esa casa otra colindante, los once miembros de la familia (esposa, madre, tres hijos y una hija, más un mayordomo, dos criados y una criada), vivían en un espacio de 880 m²¹⁶. Esta apetencia por el patrimonio inmueble no se veía correspondida por la propiedad ganadera. De hecho, solo 17 dones tenían ganado entre sus propiedades y, además, con un escaso 14,75% del total de la cabaña local.

La posesión de criados que residían con sus dueños era otra de las constantes de este conjunto de hidalgos acomodados. De los 85 sirvientes que trabajaban en casas ajenas, 62 lo hacían en hogares de este sector. Ninguna de las 29 familias que conformaban este grupo carecía de criados.

Esta circunstancia, junto al elevado número de hijos residentes en los hogares elevaba el peso demográfico de las familias pudientes hasta el 12,34% de la población local¹⁷, constituyendo tan sólo el 7,83% de los hogares¹⁸.

¹³ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 66-97.

¹⁴ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 248-256.

¹⁵ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio, “Iglesia y movilidad social. Aproximación a los grupos familiares del clero en la diócesis de Cartagena durante la Edad Moderna”, *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, vol. II, Málaga, 2009, p. 855.

¹⁶ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 183-227v.

¹⁷ Se incluyen aquí los parientes y criados.

El destino que la hidalguía acomodada santillanense le daba a sus vástagos, concuerda con los comportamientos que se han observado en otras comarcas. Era la milicia y, en menor medida, la iglesia el destino reservado para los segundones de este grupo. Las hijas se encaminaban en algunas ocasiones a la vida contemplativa en los cenobios femeninos. Así D. Juan Antonio de Peredo, caballero de la orden de Calatrava, tenía dos hijos en el ejército, mientras otro era presbítero. Otro de los hijos estaba “en Indias” sin que la fuente catastral indicase dónde y a qué se dedicaba¹⁹. Ejército, Iglesia y emigración ultramarina, eran los destinos tradicionales para los descendientes segundones de los notables rurales de la Montaña del Antiguo Régimen. Francisco Manuel Valdivielso tenía a sus tres hijos en el ejército, dos de ellos cadetes y otro guardiamarina en la escuadra de Cartagena; este último era caballero de la orden de San Juan. El cabeza de la familia lo era de la de Alcántara. D. Pedro Antonio de Barreda-Bracho y Ceballos tenía dos hijos, uno capitán de milicias en Cádiz y otro estudiando Derecho en Valladolid²⁰.

Mientras, las parientes femeninas solían encaminarse a la vida conventual. El caso más destacado es el de D. Diego de la Cueva Velarde, que tenía una hija y dos hermanas en el monasterio de San Andrés del Arroyo, en el norte de Palencia²¹. Pero el uso de los cenobios para situar a las mujeres de la familia, algo común en la España del Antiguo Régimen, queda de manifiesto cuando descubrimos en 1750 la filiación de las monjas del convento dominico de San Ildefonso²²: Ana María de Valdivielso, como superiora, y las monjas Josefa Teresa Sánchez de Tagle, María Antonia de Farro, Francisca García de Cossío (mayor), Francisca García de Cossío (menor), Catalina de Barreda Campuzano, Francisca Sánchez de Tagle, Úrsula de Villa Tánago, Ana María de Tagle Bustamante, María Antonia de Barreda Campuzano, Juana de San Pedro, María Francisca de Barreda Yebra, María Ruiz Tagle, Juliana Martínez de la Sierra, Vicenta Sánchez de Tagle, María Teresa de Espínola, Rosa Díaz de Villa, Ana María Rubín de Celis y Gertrudis Rubín de Celis, estas dos últimas vinculadas al poderoso linaje cabuérnigo de los Rubín de Celis. Como puede verse todos los clanes familiares de la comarca salvo los Velarde, los Peredo y los Polanco tenían representación femenina en ese monasterio.

Otro tanto ocurre con el cabildo colegial de Santa Juliana. En 1749 de los catorce canónigos, más el abad, hay cinco miembros de los Velarde, Tagle, Bracho y

¹⁸ Es una situación similar a la que se comprobado con la nobleza asturiana. Vid. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A., *op. cit.*, pp. 122 – 123.

¹⁹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 666, fols. 87-100 v.

²⁰ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 862, fols. 734-806 v.

²¹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 666, fols. 28-43 v.

²² El documento que enumera las monjas que poblaban el convento en 1750 recoge una reunión en la que las reverendas tenían que dar permiso para vender unas tierras sujetas a una hipoteca cuyos intereses no se habían pagado desde hacía cuatro años. A.H.P.C., Sección Protocolos. Leg. 2.010. Notario Miguel de Maliaño, fols. 17-18. Una situación muy parecida a la que se ha observado en el ámbito de los conventos de clausura asturianos. Vid. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A., *op. cit.*, pp. 111-118.

Ceballos, si bien es verdad que a lo largo de la centuria estos apellidos se repiten, en algunas ocasiones ocupando los principales cargos de la institución, salvo el de abad, nombramiento reservado al monarca ya que la Abadía de Santa Juliana era de patronato real²³.

La estrategia del celibato eclesiástico, al igual que lo hacían los grupos privilegiados en Cabuérniga, respondía a una doble necesidad: ahorrar y acrecentar el patrimonio familiar. En el primer caso, se encontraban sobre todo las mujeres, hijas y hermanas de la familia. Al ingresar en un convento renunciaban a los derechos hereditarios, lo que evitaba la dispersión del patrimonio familiar. Con las capellanías ocurría prácticamente lo mismo, sólo que esto afectaba a los varones. En lo que respecta al acrecentamiento de las bases económicas del linaje, los clérigos seculares que se introducían en la administración eclesiástica podían revertir pingües beneficios a los miembros de la familia en forma de dotaciones de obras pías, herencias y otros mecanismos que beneficiaban a los parientes. Es un sistema que se ha observado anteriormente en otros territorios de la Corona²⁴.

Así que la vía eclesiástica y el ejército eran las salidas más frecuentes para los segundones de los hidalgos acomodados de Santillana y su jurisdicción, sin olvidar la aventura colonial.

Por debajo de esta elite se mueven otros “dones”, que aunque reciban este calificativo en el Catastro e, incluso, se intitulasen “rentistas”, su patrimonio no parece que les permitiese vivir de rentas. Son familiares de los linajes, seguramente tíos o hermanos que no han heredado el grueso del patrimonio. Apenas una media docena de hectáreas conformaban sus bienes raíces y parece más bien que el “don” se les había asignado en función de su pertenencia al tronco familiar.²⁵ Algo similar ocurre con las tres viudas que reciben ese tratamiento. Dos de ellas lo eran de destacados miembros de los linajes de la villa, los Barreda y los Bustamante, pero sus patrimonios no superaban las 2 Has. Con todo estaban muy por encima de las propiedades rústicas de la gran mayoría de los labradores de la jurisdicción; de hecho, más del 80% de los declarantes no poseía más allá de una hectárea.

Este grupo, entonces, forma en la comarca santillanense un conjunto claramente definido y diferenciado del común de los vecinos.

No es este el caso de la pequeña nobleza no titulada del valle de Cabuérniga. En principio debe subrayarse que el 89% de los vecinos de la comarca disfrutaban de la condición de noble. Los problemas comienzan porque ninguno de los miembros de los linajes recibe la denominación de “rentista” por parte de los oficiales del Catastro. En su lugar, todos serán calificados como “labradores”, al igual que la mayoría de los cabezas de familia del valle. Esto constituye un dilema que no se resuelve con una simple comparación de los patrimonios de este grupo formado por

²³ Biblioteca Menéndez Pelayo. Ms. 278.

²⁴ IRIGOYEN LÓPEZ, A., *op. cit.*, p. 856.

²⁵ Vid. nota 3 sobre la utilización del “don” como “clasificador del linaje”.

algo más de medio centenar de familias y los del campesinado medio. Si elegimos una superficie mínima de 4 Has. para extraer las primeras conclusiones, superficie que en la jurisdicción de Santillana no superaban más que tres campesinos, veremos que hay 205 labradores que entran en este grupo y que reúnen 1.242,98 has., lo que implica una superficie media de 6,06 Has. En cambio, esta misma operación en el caso de los “dones” nos indica que 45 de ellos poseían más de 4 has. y que, en conjunto, eran dueños de 594,20 has., lo que resulta una extensión media de 13,20 has., el doble que la de los labradores medianos. Si extendemos este análisis al conjunto de las explotaciones del valle, puede comprobarse que mientras que el campesinado mantenía una superficie media de 2,42 has., la hidalguía acomodada disfrutaba de un promedio de 9,95 has. Es cierto que el campesinado sin tierras en el valle no alcanzaba el 8%, en contraste con el caso de Santillana en que este porcentaje se aupaba hasta el 20% de los labradores. Es de suponer que estos grupos de campesinos sin tierra conformarían una clase de jornaleros que, no obstante, no se diferenciarían mucho de sus vecinos que no alcanzaban la hectárea (un 81% en el caso de Santillana y menos del 10% en Cabuérniga). Pero el hecho de que los oficiales del Catastro no calificaran como “rentistas” a los hidalgos acomodados del valle, no implica que no lo fueran. Así D. Bernabé Díaz de Cosío declaraba que recibía de sus renteros un “tercio de la cosecha”. Sin embargo, este miembro eminente de la hidalguía acomodada local no poseía más que 22,03 Has. y por encima de esta superficie se movían muy pocos “dones”.²⁶ Es el caso de D^a Rosa de Mier y los Ríos, viuda, vecina de Valle, que acumulaba 33,69 Has., además de ser una de las mayores prestamistas de la comarca.²⁷ Había enviudado de D. Silvestre Rubín de Celis. Por debajo de esta extensión se encontraba la que pertenecía a D. Juan Antonio Gómez de Cosío (29,99 Has.). También era uno de los mayores propietarios de ganado del valle (264 cabezas)²⁸. Muy cerca de esta extensión estaba la que poseía D. Juan Antonio Rubín de Celis (29,42 has.)²⁹.

No hay, salvo en los citados casos, “dones” que acumulen propiedades por encima de las 20 has. En este sentido, es muy significativo el hecho de que solamente 36 de los 64 miembros de este grupo sumasen fincas por más de cinco hectáreas cada uno.

Si, como se hizo para la jurisdicción de Santillana, se valorasen los patrimonios rústicos, según las agrupaciones familiares, veríamos sobresalir al clan carmoniego de los Gómez de Cosío, cuyos cuatro hermanos acumulaban más de 57 has. Ligeramente por debajo de ellos, se situaban las 16 familias que componían el linaje de los Mier y Terán con algo menos de 55 has. Los omnipresentes Rubín de Celis

²⁶ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 186, fols. 123v.-159v.

²⁷ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 992, fols. 1.250-1.307.

²⁸ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 187, fols. 1.013-1.083.

²⁹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 693, fols. 312-339.

disponían de fincas que no superaban el medio centenar. Ya muy por debajo de estas cifras encontramos a grupos como los Enríquez con un patrimonio de casi 25.

Merece reseñar la existencia de un gran propietario en el valle, si bien en ese momento no residía en él. Nos referimos a D. José Manuel Velarde Enríquez casado con D^a Gertrudis Enríquez de Cisneros y Peralta. Su patrimonio raíz era, con mucho, el más cuantioso de la comarca, 91,54 has. Lamentablemente, dada la ausencia de escrituras notariales de Cabuérniga, ha sido imposible indagar algo más sobre este hidalgo acomodado, “dueño y señor de la casa de Terán”, intendente en Segovia en el momento en que se realizaba el Catastro en su tierra natal; él mismo realizó una de las pruebas previas a la fase definitiva en varios lugares de Segovia, donde moriría a los 35 años, justamente en 1753³⁰.

Son cifras que, exceptuando a este gran propietario absentista, están en sintonía con las que se han hallado en otras zonas montañosas del área cantábrica³¹.

La distribución de la propiedad privada en el valle (83,71% para el campesinado y 16,71% para los “dones”) concuerda con los datos que se han extraído para otras comarcas de la montaña cantábrica³². No se incorporan a estos datos los correspondientes al sector eclesiástico (3,26% de la propiedad declarada) y a los forasteros (el 1,18%), demasiado exiguos como para influir en los anteriores porcentajes.

³⁰ ABBAD, Fabrice y OZANAM, Didier, *Les intendants espagnols du XVIII siècle*, Madrid, 1992, p. 85. CAMARERO BULLÓN, Concepción, “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal, 1749-1756”, *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos, 1749-1756*, Madrid, 2002, pp. 16-19. A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 961, fols. 292-306.

³¹ Las propiedades de la nobleza, titulada y no titulada, en la montaña central asturiana van desde las 67 hasta las 17 Has. En el caso de la propiedad eclesiástica, las cifras fluctúan entre las 34,40 has. que pertenecían a la catedral de Oviedo hasta las 4 que estaban en poder de los monasterios de la zona. Vid. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, Fermín, *La organización de la montaña central asturiana*, Oviedo, 1989, pp. 271-278. En la montaña leonesa, los datos extraídos del Catastro no concuerdan con los que se presentan aquí para Cabuérniga: 84,7% en manos del campesinado, 8,3% del clero, 1,8% a la nobleza y el 5,2% restante a hidalgos y personas con Don forasteras, aunque coinciden en la superioridad de la propiedad campesina sobre el resto de los grupos sociales. Vid. PÉREZ ÁLVAREZ, María José, *La montaña noroccidental leonesa en la Edad Moderna*, León, 1996, pp. 150-151. En el concejo de Burón, en la montaña de Lugo, la variación es mayor, posiblemente por el peso del foro, ya que el 15% de la población se declaraba hidalga, pero sólo el 5% podían considerarse pudientes. Este grupo poseía aforada o arrendada el 58,4% de la tierra. Vid. SAAVEDRA, P., *Economía rural antigua...*, pp. 79-80. Pero en general, en las comarcas montañosas de la Cantabria del Antiguo Régimen la pequeña propiedad campesina estaba más desarrollada que en los valles. Vid. LANZA GARCÍA, R., *Miseria, cambio y progreso...*, p. 128.

³² La antigua provincia de Mondoñedo, en la que se combinaban contextos geográficos litorales y de montaña, era paradigmática de esta situación. Mientras que el campesinado poseía el 29% y la iglesia otro tanto de la propiedad declarada, la hidalguía tenía el 42% en el conjunto del territorio estudiado. No obstante, en las feligresías situadas en la “montaña” los porcentajes eran favorables al campesinado con el 75% de la tierra, siendo los labradores los mayores propietarios, sin que la propiedad eclesiástica hiciese acto de presencia en muchas parroquias. Vid. SAAVEDRA, Pegerto, *Economía, Política y Sociedad en Galicia: la Provincia de Mondoñedo. 1480-1830*, Madrid, 1985, pp. 382-383.

Si la agricultura no podía ser la base económica de la comunidad cabuérniga a causa de la escasez de tierra cultivable (en conjunto solo el 12,86% de la superficie declarada, 586 has.), era la actividad pecuaria la verdadera base de la economía de la comarca. Aunque es reseñable el peso de la hidalguía acomodada, propietaria del 14,90% de las reses, siendo tan sólo el 4,53% del vecindario, debe compartir la propiedad con el pequeño y mediano labrador en una medida mayor a lo observado en el caso de Santillana. Pero, como se verá, los mayores propietarios son miembros del grupo de los privilegiados³³. En cierta medida, parece que la hidalguía acomodada del valle compartía la propiedad semoviente con los labradores medianos³⁴. La media de reses por vecino es bastante más elevada que en el caso de Santillana (12,29 frente a 3,04), pero inferior a los datos que se tienen de otras regiones cantábricas³⁵.

Tampoco se significan los dones cabuérnigos por el acaparamiento de edificios. Muy pocos tenían más de dos viviendas. Solamente mantenían el 10% del caserío (casas, caballerizas, invernales y molinos). De los 3.100 edificios que había en el valle, los “dones” eran dueños de 182 (el 5,87%). Ni siquiera se constata superioridad en la posesión de molinos, puesto que solo eran propietarios de 6 de los 48 existentes en el valle, perteneciendo 19 a campesinos acomodados y 23 a los concejos³⁶.

Tampoco presentaban una superioridad en lo que a dimensiones de sus viviendas se refiere. No son infrecuentes las casas de dos alturas también entre los campesinos del valle, una de las señas distintivas de las viviendas hidalgas, aún cuando el edificio más imponente de Cabuérniga y uno de los más notables de la Cantabria de la época era la casa, más bien auténtico palacio, del citado D. Bernabé Díaz de Cosío de una superficie de casi 600 m² situado en Carmona. Tenía dos torres de tres alturas flanqueando el cuerpo central, lo cual hacía destacar a esta vivienda muy por encima del resto del caserío³⁷.

Entonces las dimensiones de las viviendas del campesinado medio y las de la hidalguía acomodada no revelaban diferencias palpables en lo que a dimensiones se refiere, pero sí solían serlo sus signos externos: escudos, portaladas, muros de pie-

³³ Podríamos utilizar también para este análisis el concepto de “aristocracia local” que asigna Gómez Urdáñez a los grandes ganaderos cameranos, si bien hay que indicar que el contexto de las sierras de La Rioja tiene serias diferencias con la zona cabuérniga, al tratarse del ganado lanar como base de la cabaña ganadera local y por la influencia de la Mesta en la explotación de las superficies de pasto. Por lo demás, podrían trasladarse algunos de los comportamientos de las elites de las comarcas cameranas al valle de Cabuérniga. Vid. GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis, “Subsistencia y descapitalización en el Camero Viejo al final del Antiguo Régimen”, *Brocar*, 12 (1987), pp. 113-115.

³⁴ PÉREZ GARCÍA, José M., *op. cit.*, pp. 220-221.

³⁵ En las comarcas montañosas de León la media de reses por vecino era de 32 en las zonas altas y 19,70 en las bajas, bastante más elevadas que las obtenidas para Cabuérniga, si bien es verdad que se incluye en el análisis el ganado equino y el porcino que en nuestro caso no se toman en cuenta por su exigua representación en el conjunto de la cabaña. Vid. PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J., *op. cit.*, pp. 171-172.

³⁶ La falta de interés por las inversiones en patrimonio edificado es común con lo observado en la nobleza asturiana. Vid. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A., *op. cit.*, p. 163.

³⁷ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 186, fols. 123v-159v.

dra separando los edificios del resto del caserío, una huerta y jardín de superficies variables, capilla adosada a la casa,...

Si el parámetro distintivo fuese la composición de las familias de los “dones”, tampoco hemos detectado un gran peso demográfico de la hidalguía acomodada cabuerniga, ya que las 64 familias albergaban a 295 habitantes (una media de 4,60 miembros por familia, frente a las 5,68 de Santillana). Pero, en conjunto, este grupo solo representaba el 6,64% de la población (Cuadro 1).

Es en los préstamos censales donde se comprueba su gran superioridad sobre el resto de sus convecinos. Uno de cada tres reales prestados en el valle procedían directamente del patrimonio de los “dones”. Si a ello añadimos las cantidades procedentes de capellanías, cofradías y obras pías, instituciones controladas directa o indirectamente por estas familias, el porcentaje de dinero de esta procedencia se eleva hasta superar el 90%. La razón fundamental de esta supremacía en el mercado local de capitales es la ausencia de entidades religiosas, cabildos y monasterios, de suficiente entidad como para convertirse en proveedores principales de dinero al campesinado.

Otro de los aspectos distintivos de la hidalguía acomodada en Cabuerniga es el destino que le daban a sus vástagos. Mientras los “dones” de Santillana dirigían los pasos de sus descendientes hacia el ejército o hacia las instituciones eclesiásticas, los cabuernigos preferían para sus hijos la vida universitaria y la Iglesia. Tenemos varios ejemplos en los que, bien como profesores bien como alumnos, las universidades de Alcalá, Valladolid o Salamanca albergaron a hijos de linajes del valle como los Rubín de Celis, los Gómez de Cosío o los Sánchez Calderón, con once naturales de la comarca como profesores o como alumnos en ellas. Más frecuentes fueron los casos de segundones ocupando las capellanías fundadas por sus ancestros. Decenas de capellanías mantenían con sus rentas a una pléyade de hijos y hermanos de los principales clanes de la comarca. En alguna ocasión, un único clérigo ocupaba varias capellanías. Algunos vivían en la casa del padre o del hermano, donde atendían el oratorio familiar al tiempo que se ocupaban de la iglesia parroquial. Pero otras veces, desarrollaban su labor religiosa lejos del valle mientras recibían las rentas de las fundaciones “paraeclesíásticas” que habían fundado sus mayores. Si más arriba hemos apuntado las estrategias familiares en la creación y mantenimiento de las capellanías, tampoco hay que olvidar el interés de la Iglesia en la fundación de estas instituciones, ya que de esta manera aumentaban los efectivos de la iglesia en forma de capellanes y beneficiados que, aunque siguiera dependiendo económicamente de los patronos laicos, en lo espiritual seguirían estando bajo la autoridad del obispo o, en el caso de las dos comarcas analizadas, del arzobispo de Burgos³⁸.

Y aunque no tengamos datos sobre cuáles eran los destinos de las mujeres, al margen del matrimonio, de los linajes en el valle de Cabuerniga, no deben estar

³⁸ CATALÁN MARTÍNEZ, Elena, “Mi familia tiene un cura. El clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen”, *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, 2011, pp. 375-389.

muy lejos de los que tuvieron las de la jurisdicción de Santillana. Al menos dos, Rubín de Celis, eran de inequívoco origen cabuernigo y otras dos, García de Cosío, podían tener el mismo origen. Pero, una vez más, la falta de protocolos notariales impide hacer mayores precisiones al respecto.

Los principales linajes del valle eran los Mier y Terán, los Calderón Enríquez, los Terán Enríquez, los Gómez de Cosío, los Rubín de Celis o los Díaz de Cosío, junto a otros menores desgajados de estos troncos principales. Eran los “dueños y señores” de las correspondientes casas. Ellos y sus segundones controlaban una parte sustancial, no solo la económica, de la vida del valle. Ocupaban los cargos concejiles, eran ellos los que representaban al resto de los vecinos en los conflictos con otros concejos y con los campurrianos en los pleitos que se sustanciaban en la Chancillería de Valladolid, los que manejaban la vida religiosa de la comunidad colocando a sus segundones al frente de parroquias, capellanías o cofradías, movilizándolo no solo recursos económicos, sino también los no menos importantes recursos simbólicos³⁹. Igualmente eran los que prestaban el dinero a los labradores para adquirir más tierras o para emprender la aventura de la emigración o los que anticipaban a los concejos los dineros necesarios para engrasar la maquinaria burocrática en los larguísimos y costosísimos pleitos con los concejos de Campoo en una dura lucha por el control de los pastos de los montes. Por último, firmaban las comprobaciones de las declaraciones de sus convecinos en el proceso catastral, cuando no participaban directamente en las averiguaciones.

Pero la asignación del título de “don” no solo afectaba a los varones. En el caso de las mujeres también denotadas como “doñas”, nos encontramos con 19 casos. De ellas catorce son viudas, a las que hay que añadir una soltera y cuatro esposas de emigrantes. La mayor parte de las viudas lo era de los segundones del valle. Tres excepciones a esta regla: D^a María de Vivero (viuda de D. Gabriel Díaz Calderón), D^a Rosa de Mier y los Ríos (viuda de D. Silvestre Rubín de Celis, cabeza del linaje de los Rubín de Celis) y D^a Catalina Gutiérrez (viuda de D. Antonio de Mier y Terán).⁴⁰ Las tres mantenían unos saneados patrimonios, con cuantiosas tierras, ganados y censos a su favor. El resto de las viudas lo eran de miembros segundones de estos grupos, lo que puede indicar que las mujeres quedaban asignadas a este tratamiento por el mero hecho de la pertenencia del difunto a este grupo privilegiado.

Mayor problemática plantea la inclusión entre las “doñas” de esposas de inmigrantes. Es el caso de D^a Isabel de San Pedro, esposa de D. Fernando de Valle que había emigrado a Sevilla, mientras que su hijo Fernando de 13 años estaba en Cá-

³⁹ Aunque sin detentar los patronatos de las parroquias como parece que ocurría en las Provincias Exentas, sobre todo en Vizcaya, podríamos asimilar lo que ocurre en las jurisdicciones analizadas con lo que sucedía en la vecina provincia vizcaína. Vid. ARTOLA RENEDO, Andoni, “Las dimensiones del poder local. La iglesia parroquial, un espacio de poder en la comunidad tradicional (Vizcaya, a mediados del siglo XVIII)”, *Familias, poderes, ...*, pp. 221-234.

⁴⁰ A.H.P.C. Sección Ensenada. (Para D^a María de Vivero: Libro 979, fols. 1638 v. -1691.). (Para D^a Rosa Mier y los Ríos: Vid. nota 27). (Para Catalina Gutiérrez: Libro 93, fols. 47 – 56 v.).

diz; sin duda uno de los cientos de “chicucos” que trabajaban en las tiendas de montañés de la bahía gaditana. Isabel mantenía un importante patrimonio, pero no como para incluirla entre los campesinos acomodados⁴¹. Otro situación similar es el de D^a María Fernández, esposa de D. Vítores Fernández de la Reguera, que abordaremos más adelante.

Son los únicos casos que se escapan a esta especie de taxonomía que hemos intentado pergeñar, aún siendo conscientes de la práctica inutilidad del intento, sobre todo porque parece imposible homogeneizar situaciones tan diversas como las que se han tenido que afrontar. En el caso de estos “dones” podrían asimilarse “grosso modo” a los hidalgos solariegos o a los linajes nobles y ricos⁴², aunque como hemos visto hay excepciones que se escapan a cualquier clasificación establecida y para cuyo encuadramiento se requerirían fuentes alternativas a los datos reflejados en el Catastro de Ensenada⁴³.

2. Los contrastes

2.1. Rasgos demográficos

Los cinco concejos que conformaban la jurisdicción de Santillana -Mijares, Viveda, Queveda, Ubiarco y la propia Santillana- albergaban un total de 1.337 habitantes, de los que Santillana acogía 791, distribuidos en 370 unidades familiares, lo que representaba un índice de 3,61 habitantes por vecino. No se contabilizan aquí los efectivos del grupo de canónigos, frailes, monjas y otros integrantes del sector clerical, junto con sus parientes y criados, para no desvirtuar el análisis de la composición familiar. También se ha excluido a aquellos “dones” que corresponden a profesionales como médicos, boticarios, funcionarios de distintos niveles o empleados del cabildo de Santillana.

En los catorce concejos que configuraban el valle de Cabuérniga, la población ascendía a 4.437 habitantes, con 1.463 familias (índice vecinal: 3,03).

Si desde el punto de vista socioprofesional, los “dones” de Santillana constituían el 7,83% del conjunto de los cabezas de familia, en Cabuérniga este grupo representaba solamente el 4,37%. Porcentajes que no deben hacer olvidarnos la mayoritaria condición hidalga de los vecinos de ambas comarcas.

Pero el contenido demográfico de los dos grupos nobiliarios es distinto; en Santillana los cónyuges, hijos, parientes y criados constituyen el 12,34% de la población, mientras que los notables cabuérnigos solo representan el 6,64% de todos los habitantes del valle. Parece claro que el peso de uno y otro grupo, desde el punto

⁴¹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 980, fols. 634-667.

⁴² DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, pp. 49-55.

⁴³ Para el caso de Cabuérniga no ha sido, ni será, posible contar con los protocolos notariales. Tampoco hemos podido, por el momento, consultar el único archivo familiar existente en el valle.

de vista socioprofesional y demográfico, es diferente. La nobleza no titulada santillanense conformaba un conjunto muy denso en el que el incluían un número de criados superior al que se puede comprobar en el caso de sus homónimos de Cabuérniga. En Santillana, una de cada tres familias que tienen cuatro o más hijos, pertenecen al grupo de los hidalgos acomodados. Por el contrario, en la comarca cabuérniga la inmensa mayoría de los grupos familiares que tienen más de tres hijos no pertenecen al sector de los “dones”; así de las 154 familias que tienen cuatro o más, sólo 8 pertenecían a ese grupo.

En ese mismo sentido, hay que señalar la posesión de criados en la villa abacial y su jurisdicción. Como se apuntó más arriba, de los 85 criados y criadas que vivían en casa de vecinos de la comarca -excluimos aquí a los 44 que formaban parte de los hogares de miembros del clero-, 62 se integraban en las casas de los “dones”; es decir, algo más del 75% de los sirvientes. Ni una sola de las familias linajudas carecía de fámulos. En Cabuérniga, en cambio, la situación era bastante distinta por cuanto los “dones” sólo tenían en sus hogares 65 de los 149 criados que había en el valle (Cuadro 2).

2.2. Las bases económicas

Si el peso de la pequeña nobleza de los dos territorios analizados y sus comportamientos demográficos son bastante diferentes, ¿cuáles eran las bases económicas en las que se asentaba la preeminencia social en uno y otro caso?

2.2.1. El patrimonio rústico

En este aspecto, la pequeña nobleza santillanense se perfila nítidamente como ese modelo tan depurado que confirma a la villa como un núcleo paradigmático de la hidalguía rentista en la Cantabria del Antiguo Régimen, ya que el predominio, en lo que patrimonio inmueble se refiere, era incontestable.

Si nos centramos en la propiedad rústica, la superioridad era abrumadora, ya que algo más del 50% de la superficie declarada estaba en poder de este sector social. En este porcentaje solo se ha tenido en cuenta a los vecinos de la jurisdicción. Debe indicarse también que, además de campesinos e hidalgos con labranza, las instituciones eclesiásticas eran propietarias de 39,89 has. y los “dones” forasteros (una treintena) de un total de 105,6 has., superficies a las que habría que añadir algo menos de medio centenar de hectáreas pertenecientes a pequeños campesinos (53) vecinos de los concejos colindantes con la jurisdicción. Debe subrayarse, no obstante, que la media de propiedades de los “dones” superaba las 12 Has., mientras que la del campesinado apenas llegaba a la media hectárea. En el caso de que hubiésemos incluido las tierras de los forasteros al cálculo anterior, el patrimonio rústico medio para cada sector hubiera pasado de una relación 24/1 a otra 15/1.

El predominio de la pequeña nobleza local de Santillana en la posesión de fincas rústicas se comprueba una vez más cuando solo encontramos propietarios de

más de seis has. entre miembros de este grupo, mientras únicamente hay 16 labradores, sobre un total de 318, que tuviesen más de dos has., sin sobrepasar ninguno las seis, y aunque casi un centenar y medio no disponían de tierras suficientes que les permitiesen vivir sin estrecheces.

En la jurisdicción predominaban las tierras de labor (337 has.) frente a los prados (292,52 has.). Pero a las superficies pratenses habría que añadirles, como fincas de aprovechamiento ganadero, las 73,91 has. de eriales y las 9,06 has. de montes. Además habría que contar con 13,71 has. de viñas y 4,56 de huertos⁴⁴. Los “dones” locales tenían la mayor parte de su patrimonio rústico concentrado en las tierras y en los eriales, muchos de los cuales habían sido en épocas pasadas viñedos, un cultivo en franca regresión a mediados del siglo XVIII en toda la Cantabria de la época⁴⁵ (Cuadro 3).

Si nos dirigimos al valle de Cabuérniga, podremos comprobar -como corresponde a una comarca de media montaña- que la mayor parte de la superficie declarada estaba cubierta por superficies pratenses. Solamente el 13,27% del terrazgo estaba dedicado al cultivo, preferentemente de maíz y su producto asociado, las alubias, y lino en los terrenos más aptos (“aparentes” como declaraban sus propietarios en el Catastro)⁴⁶. Algunas minúsculas parcelas -0,51% de la superficie declarada-, aportaban hortalizas y escasos frutos a la dieta de los vecinos del valle. De esta manera, casi el 90% de la superficie en manos privadas estaba destinada al pasto para el ganado, porcentajes que se concretaban en 3.983,06 has. de prados, 586,25 de tierras y 23,86 de huertos⁴⁷. Son cantidades que no tienen parangón con lo que hasta ahora se conocía en la Cantabria del Antiguo Régimen y que nos debe situar en el epicentro de ese sistema silvopastoril en el que los vecinos fundamentaban su *modus vivendi* en la explotación extensiva, tanto del bosque como de la ganadería.

Uno de los elementos definatorios de la economía agraria tradicional de Cabuérniga era el escaso peso de las propiedades eclesiásticas. De tal manera que habría que hablar más bien de marginalidad del patrimonio territorial del clero local, ya que solamente significaba el 3,26% del total de la superficie declarada. Sin duda la ausencia de monasterios o de cabildos en la comarca disminuía la influencia del clero y ello conllevaba la exigüidad de sus propiedades rústicas. Tampoco eran

⁴⁴ Una distribución similar a la que se ha obtenido en otras comarcas costeras como la de Avilés. Vid. ÁLVAREZ GARCÍA, M^a José, “La ganadería avilesina a mediados del siglo XVIII”, *Investigaciones Históricas*, 11 (1991), p. 90.

⁴⁵ HUETZ DE LEMPS, Alain, *Vignobles et vins du Nord-Oueste de l'Espagne*, 1967, tomo I, pp. 465-482. En el cercano valle de Camargo el porcentaje de viñas sobre el conjunto de las tierras declaradas era del 5,06%. Vid. LANZA GARCÍA, Ramón, *Camargo en el siglo XVIII. La economía rural de un valle de Cantabria en el Antiguo Régimen*, Santander, 1992, p. 30.

⁴⁶ Más del 85% de la tierra declarada dedicada a pastos está muy por encima de la media de la Cantabria de la época, situada en el 48%. Vid. DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael, *El campesino adaptativo. Campesinos y mercado en el norte de España, 1750-1880*, Santander, 1995, p. 53.

⁴⁷ Porcentajes similares a los que se han encontrado en otras comarcas del área cantábrica. PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J., *op. cit.*, pp. 115-116, RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F., *op. cit.*, pp. 204 y 209.

muy cuantiosos los bienes en poder de forasteros ya que solamente contaban con 54,61 has. (el 1,18% del total). No parece que las élites montañosas tuvieran mucho interés en acumular propiedades en la comarca cabuérniga.

Así predominaba un panorama en el que el terrazgo no estaba repartido entre campesinos-ganaderos, “dones” y clero, como en la mayor parte de la Montaña, sino solamente entre dos de esos tres grupos: “dones” y campesinos-ganaderos. ¿Cómo estaban distribuidas las fincas en el valle de Cabuérniga?

Antes de pasar adelante, debemos subrayar el bajo número de vecinos sin tierras en el conjunto de la comarca, poco más del 7%; si bien es verdad que había diferentes grados en los distintos concejos, desde el 20% de Viaña, hasta algo más del 1% en Ucieda, Valle, Los Tojos o Lamiña.

En el otro extremo, apenas un 4% de los vecinos disponía de algo más del 15% de la superficie privada. Pero las dos características combinadas, la escasa presencia de campesinos sin tierras y la existencia de un nutrido número de propietarios que no pertenecían al grupo de los “dones” con patrimonios raíces de más de 6 has., produce una novedad en los análisis que se han hecho hasta ahora sobre esta cuestión: la presencia de un campesinado medio con un peso nada despreciable en el conjunto de la propiedad, un 13,7% del total. En este mismo segmento, los dones solo aportan el 12,6%, si bien con unos efectivos mucho menores, 31 frente a los 67 campesinos medios, lo que haría que los “dones” que tenían más de 6 has. promediaran 15,93 has. frente a 8 has. de los campesinos medios, algo menos del doble. En el conjunto de la propiedad declarada, las medias son 9,95 has. para la hidalguía acomodada y 2,75 para conjunto del campesinado. Desde luego no es la desproporción que se halló para la jurisdicción de Santillana.

Y aunque ello indica el peso del campesinado medio, los mayores propietarios eran los privilegiados seculares. Ya vimos más arriba los patrimonios de los miembros de los principales linajes del valle, todos por encima de las 20 has. con el pico de las 91 de D. Juan Manuel Velarde, único absentista del grupo de privilegiados (Cuadro 4).

En definitiva, la pequeña nobleza no titulada cabuérniga no alcanzaba a mediados del XVIII la concentración de propiedad territorial observada en su homónima santillanense. ¿Ocurría lo mismo en otras áreas de la economía local?

2.2.2. El patrimonio edificado

En el caso de las construcciones vuelve a repetirse en Santillana lo que ya se comprobó en la propiedad de la tierra, una gran concentración en pocas manos; en mayor medida si cabe, ya que ocho vecinos -todos ellos pertenecientes al sector de los rentistas- eran propietarios del 31% de las casas, lo que se traduce en que los principales linajes eran propietarios de más de un centenar de viviendas de las 340 que componían el caserío de los cinco concejos. En conjunto, la pequeña nobleza local poseía más del 50% de los edificios en los que se incluían caballerizas, molinos y

pajares, como se ha indicado más arriba. Ya hemos visto que sus viviendas superaban con creces los 200 m².

Frente a esa concentración de la propiedad inmueble, debe reseñarse que el 36% de los vecinos no tenía casa propia. El clero tampoco parecía apetecer la inversión en bienes inmuebles ya que solamente tenía 13 casas por 22 los forasteros, casi todos ellos “dones” vecinos de otras comarcas cercanas.

En cambio, los vecinos de Cabuérniga que no tenían vivienda propia constituían el 16% de la población. En algunos concejos la práctica totalidad de los declarantes poseía una vivienda. El clero solamente declaró tener 14 casas y los forasteros eran propietarios de 63.

En conjunto, el parque inmobiliario recogido en el Catastro de Ensenada para todo el valle era de 1.850 casas, 755 caballerizas, 289 invernales y 48 molinos. Caballerizas e invernales eran de uso ganadero, las primeras eran en realidad establos y los segundos eran cabañas que tenían la misión de albergar a los ganados en épocas invernales o por las noches cuando no podían acercarse al pueblo.

La pequeña nobleza local no era una gran propietaria de edificios. Solamente tenía 92 casas, 54 caballerizas, 32 invernales y 4 molinos. De hecho muy pocos “dones” poseían más de una casa. Más significativa en este sentido es su escasa presencia en la posesión de molinos, como se señaló más arriba.

2.2.3. *La actividad ganadera*

La comparación de la presencia de los “dones” de las comarcas analizadas en la posesión de ganado debe partir de la circunstancia de que las especies ganaderas más difundidas no eran las mismas en una y otra comarca. Mientras que en la jurisdicción de Santillana era el ganado vacuno el rey de las propiedades semovientes, vacas y, en menor medida, bueyes, en Cabuérniga la primacía se la disputaban el ganado vacuno (7.619 animales) y el ovino, 7.690. Por debajo se encontraba la especie caprina (3.678) y los cerdos (2.123).

En cambio, en Santillana la preponderancia del vacuno se traducían en que las casi mil reses que poseían los vecinos de la comarca, más de 800 pertenecían a la especie vacuna. La poderosa iglesia local no aportaba a los rebaños locales más que 29 cabezas, todas vacunas.

La posesión del ganado estaba muy desigualmente distribuida, aunque no se llegaba a los extremos que hemos comprobado cuando se abordó el análisis del patrimonio inmueble.

Para el siguiente análisis solo se ha tenido en cuenta el ganado vacuno y aquellas reses que eran propiedad de los vecinos seglares. Por lo tanto, no se ha incluido ni el patrimonio del clero ni el de los declarantes forasteros.

En primer lugar, subrayar que un amplio grupo de los vecinos no tenía ningún ganado en propiedad (37,75%). Hay que indicar, no obstante, que en este contingente están incluidos los más de treinta artesanos, mesoneros, escribientes, funcionarios y otros oficios pertenecientes a los sectores secundario y terciario. Resulta

muy llamativo que ninguno de los vecinos dedicados a estos menesteres tuviese ni tierras ni ganado entre sus posesiones, lo cual permite aventurar una cierta especialización de estos dos sectores en la pequeña villa de Santillana que, aunque tuviera ínfulas de ser la sede del obispado -con la consecuente obtención del título de ciudad-, no dejaba de ser un villorrio de algo menos de 800 habitantes; eso sí, potenciado por la existencia de la otrora poderosa colegiata, enfrentada en esos momentos con el arzobispado de Burgos por la cuestión de la erección del obispado cuya sede recaería finalmente en Santander. Además de la colegiata, la villa albergaba dos conventos dominicos y a una potente hidalguía conectada con los centros novohispanos de producción argentífera⁴⁸.

Pero los “dones” santillanenses no parecían tener entre sus prioridades la posesión de bienes semovientes, puesto que solo tenían el 16,88% de las reses. Sin descartar completamente la ocultación de ganado, parece claro que no se da en este sector económico la concentración de la propiedad que se comprobó en la propiedad de la tierra y de los edificios. La media de cabezas en el caso de los rentistas es de 4,96, mientras que en el de los campesinos supera las dos reses (2,22), poco más del doble, pero dentro de unas dimensiones verdaderamente modestas en ambos grupos. Ni siquiera los “dones” superaban la media de cabezas por explotación para el conjunto de Cantabria (5,7)⁴⁹ (Cuadro 5).

Predominaba el sistema de explotación directa, ya que solamente el 13,24% de los animales estaba cedido por sus dueños a otros vecinos en régimen de aparcería

⁴⁸ Desde tierras mejicanas D. Luis Sánchez de Tagle, primer marqués de Altamira, y su hermano D. Pedro Sánchez de Tagle, segundo marqués de Altamira, enviaron numerosos donativos, tanto en objetos de culto como en metálico, al convento femenino de San Ildefonso y a la Colegiata de Santa Juliana, donde sufragaron diversas obras de ampliación y reparación. La más destacada de las piezas enviadas por el primer marqués de Altamira, fue el frontal de plata del altar mayor de la Colegiata. Igualmente fundaron obras pías y capellanías. En el testamento del primer marqués de Altamira, fallecido en 1710, se había mandado fundar una escuela en forma de obra pía benéfico-docente en la que enseñaban un preceptor de gramática y un maestro de primeras letras con sueldos altísimos de 1.200 y 1.000 reales respectivamente. En 1753, el patrono de esta escuela era un miembro de la familia, D. Matías Sánchez de Tagle y los Ríos. Las fundaciones benéfico-docentes sostenidas por legados de los indianos fueron muy frecuentes en la cornisa cantábrica, incluso en el siglo XIX. Ello explicaría en gran medida la circunstancia del bajo nivel de analfabetismo entre las sociedades del norte de España. Vid. ANES FERNÁNDEZ, Lidia, “Nobleza asturiana en Indias en el siglo XVIII”, *La nobleza en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, 2004, pp. 48-52.

A la muerte en México del primer marqués de San Pedro del Álamo, D. Francisco de Valdivielso Barreda Yebra, diversas cantidades llegaron al cabildo y a los dos conventos dominicos. Para el cabildo 1.000 pesos, la misma cantidad que se destinó al convento de Regina Celi. En cambio, las monjas de San Ildefonso, recibieron la importante suma de 3.000 pesos. La razón de esta discriminación positiva pudo estar en el hecho que la superiora del convento fuese Ana María de Valdivielso, además de la existencia de varias Sánchez de Tagle y una Barreda Yebra entre las monjas, familias con las que el conde San Pedro del Álamo tenía lazos de parentesco o de negocios. De hecho, su testamentario en Santillana era D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle. A.H.P.C. Sección Protocolos. Notario Miguel de Maliaño. Leg. 2.910, fols 18-19v., 20 y 38.

⁴⁹ DOMÍNGUEZ MARTÍN, R., *El campesino adaptativo*, ...p. 44.

que era en casi todos los casos mediante la fórmula de “media ganancia”⁵⁰. Eran los “dones” y algún propietario eclesiástico los que utilizaban la entrega de los ganados a aparceros, sistema que se empleaba solamente con el ganado vacuno. Señalemos también que varios forasteros -también miembros de la pequeña nobleza local de otros concejos fronterizos con la jurisdicción de Santillana- tenían 73 reses vacunas entregadas a vecinos de la comarca.

La situación de Cabuérniga era bastante distinta a la que acabamos de conocer. De entrada, la agricultura no era la actividad predominante en el valle; en cambio, era la ganadería la que aportaba la mayor parte de la renta. Sin duda, en ello influía la difícil orografía de la comarca y el suelo muy sometido a la humedad de los ríos, lo que hacía muy difícil una actividad agraria que no era capaz de abastecer el consumo local. Muchos vecinos de la zona intercambiaban las “maderas de verano” -en realidad aperos de labranza y otros objetos de madera fabricados por ellos mismos- por trigo castellano para el “consumo de su casa”, declaración repetida por cientos de cabezas de familia de la comarca, que compartían las labores agrícolas con la ganadería y con la transformación maderera cuyos productos vendían en la vertiente sur de las montañas cantábricas. De hecho, de toda la superficie en manos privadas, solamente el 13,27% estaba destinado al cultivo, como se señaló más arriba. El resto, casi 4.000 has., eran prados, a lo que había que añadir 400 has. de pastos concejiles y las más de 6.650 has. de la Mancomunidad Campoo-Cabuérniga, figura que permitía el uso mancomunado de esta extensión fronteriza con la comarca campurriana, ya en plena transición hacia el ámbito agroclimático castellano.

Así que era la ganadería la verdadera base de la economía local. No en vano, la cabaña cabuérniga superaba los 20.000 animales, de los que la mayor parte eran ovinos y vacunos como se apuntó más arriba.

¿Cómo estaba distribuido el ganado en Cabuérniga? Como dato previo, solo 185 vecinos (el 13,03%) de los 1.414 que hemos podido verificar su status socioprofesional y su residencia en la comarca, no tenían ganado, si bien hay que matizar que una gran parte de estos casi dos centenares de vecinos sin ganado son los 111 que declararon ser pastores, de los que la mayoría no tenía animal alguno en propiedad. Una circunstancia que el Catastro no explica, era que casi ningún pastor recibía la cualidad de noble (Cuadro 6, en el que no se incluyen equinos y cerdos; tampoco los escasos ganados del clero local ni los de los forasteros, generalmente “dones”, apenas media docena).

Como puede apreciarse, la pequeña nobleza cabuérniga no superaba el 15% del conjunto de los ganados de la zona; un porcentaje, por cierto, muy similar al que se ha comprobado en el caso de Santillana y su jurisdicción. Es innegable, no obstante, que de los nueve mayores ganaderos de Cabuérniga, ocho eran “dones” y que los tres vecinos que tenían los mayores hatos también lo eran: la vecina de

⁵⁰ Un porcentaje inferior al que se producía en el concejo asturiano de Avilés (19%). Vid. ÁLVAREZ GARCÍA, M^a J., *op. cit.*, p. 102.

Ucieda, D^a María de Vivero, viuda (336 cabezas), el vecino de Valle, D. Juan Rubín de Celis con 292 cabezas y el carmoniego D. Juan Antonio Gómez de Cosío (264 reses)⁵¹. Los tres poseían una de cada veinte reses del valle. Tampoco hay que olvidar que el 4% de los vecinos eran los propietarios de casi el 15% de los ganados y abundando en esta línea, mientras que el número promedio de cabezas de ganado entre el campesinado es de 11, los “dones” casi cuadruplicaban esa cifra. Parece claro, pues, el predominio de la hidalguía rural del valle sobre el resto de los vecinos en lo que a posesión de ganados se refiere.

Sin embargo, habría que apuntar otros datos, Por ejemplo, que la mayor parte de las reses estaban en poder de campesinos que tenían entre 11 y 30 cabezas (36,68% de los declarantes y 51,65 del ganado), datos muy alejados de lo que se obtuvo para la comarca de Santillana. En segundo lugar, otra circunstancia que no debe pasar desapercibida, el que más de la mitad de los hidalgos acomodados no alcanzaban la treintena de reses. Con todo, es evidente la superioridad de la pequeña nobleza no titulada cabuérniga.

La explotación pecuaria era mayoritariamente directa, contabilizándose solo el 8,66% del ganado cedido en aparcería. Sin duda, debía emplearse mano de obra asalariada, no olvidemos que más de un centenar de vecinos declaraba como profesión la de pastor, sin olvidar que algunos “dones” mantenían criados pastores entre su propia servidumbre.

2.2.4. *El mercado local de capitales*

En la Montaña la mayor parte de las operaciones crediticias se realizaban mediante el sistema de los préstamos hipotecarios (censos al quitar).

En Santillana y su jurisdicción, el volumen de los préstamos que recoge el Catastro de Ensenada es verdaderamente bajo, ya que solamente se han contabilizado 290.750 reales, una cantidad realmente pequeña si lo comparamos con los niveles alcanzados en otras zonas de la Cantabria de la época⁵². El número de censos prestados era de 183, lo que ofrece una media de 1.588 reales por operación. Es posible que este escaso volumen monetario estuviese en relación directa con los cortos patrimonios rústicos de los campesinos de la zona, lo que les impediría garantizar los préstamos hipotecarios. Sí hemos comprobado, en cambio, que la pequeña nobleza no titulada local ampliaba sus operaciones crediticias más allá de los estrechos límites de la jurisdicción, cuestión que no se abordará en estas páginas.

La cantidad prestada por los “dones” santillanenses representa, con sus 86.775 reales, solamente el 29,84% del total. La razón de esta limitada participación, junto al dato señalado anteriormente, se debe al predominio del clero local en las transac-

⁵¹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 979, fols. 1.638v.-1.691. Libro 187, fols. 1.013-1.083. (Para María de Vivero, ver nota 40).

⁵² SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, *La patria de Gil Blas. Santillana del Mar durante el siglo XVIII. Sociedad y economía*, Torrelavega, 2010, p. 72.

ciones monetarias. En efecto, este sector había prestado el 56,22% del dinero⁵³. Destacan sobremanera los 94.636 reales del convento de dominicas de San Ildefonso, lo que representaba el 32,43% de los préstamos. Las monjas prestaban también a personas e instituciones alejadas del ámbito santillanense. En 1719 prestaron al Consulado de Bilbao 44.000 ducados⁵⁴. Algunos de los privilegiados de Santillana también son deudores del convento. Así, el canónigo D. José Díaz de Tagle era el mayor deudor de las monjas con 22.300 reales⁵⁵. Un miembro de la pequeña nobleza local, D. Francisco Antonio Pantaleón de Villa, debía al cenobio la cantidad de 17.200 reales⁵⁶. El propio concejo de Santillana estaba endeudado con las monjas de San Ildefonso con un censo de 11.000 reales⁵⁷. De todas formas, no conviene olvidar el papel del convento de lugar en el que las hijas y hermanas de los linajes de la villa entraban en religión.

Muy distinto es el panorama crediticio ofrecido por el Catastro en el valle de Cabuérniga. De entrada el volumen del dinero prestado es muy superior, casi un millón y medio de reales. La mayor parte de los prestamistas pertenecen al grupo de los privilegiados, bien sean los hidalgos acomodados directamente, bien sea a través de las instituciones ‘paraeclesiásticas’ -capellanías y cofradías-, dirigidas por los segundones de los principales linajes de la comarca.

Los 1.486.633 reales estaban distribuidos en 2.122 censos, lo cual suponía una media de 700 reales por operación. Este casi millón y medio de reales en préstamos censales había sido hecho a 856 vecinos de la comarca, casi todos ellos labradores. Ello quiere decir que casi el 60% de las familias del valle estaban endeudadas. Una somera comparación con los datos que tenemos de otras jurisdicciones de la Cantabria de la época nos permite evaluar las dimensiones del crédito en Cabuérniga. En el caso del valle de Camargo, los grupos privilegiados habían prestado 535.883 reales en 931 censos, lo cual ofrece una media de 575 reales⁵⁸. Ya se ha comprobado el caso de Santillana, menor volumen de crédito, pero mayor cantidad por censo. Ni siquiera en la villa de Santander se alcanzó ese volumen de dinero prestado, ya que, según los datos proporcionados por el Catastro, conocemos que los 1.092 censos declarados alcanzaron un principal de 1.094.623 reales, con una media de 1.000 reales⁵⁹.

Pero tanto en Santillana como en Santander, los mayores censualistas pertenecían al estamento eclesiástico -cabildos de las Colegiatas de San Emeterio y San

⁵³ Estas proporciones del capital censal es muy similar a la que se ha comprobado en el caso asturiano, en el que el 65,3% estaba en poder de instituciones eclesiásticas y el 25,2% a la nobleza. Vid. MENÉNDEZ GONZÁLEZ, A., *op. cit.*, p. 174.

⁵⁴ A.H.P.C. Sección Protocolos. Notario Manuel Meléndez Valdés. Leg. 2.860, fol. 34.

⁵⁵ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 862, fols. 114-128 v.

⁵⁶ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 862, fols. 696-733v.

⁵⁷ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 866, fols. 860-864 v.

⁵⁸ LANZA GARCÍA, R., *Camargo en el siglo XVIII...*, p. 122.

⁵⁹ SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, “Santander 1753. Vísperas de Ciudad. Características socio-económicas”, *Variaciones. XXV años de la UNED en Cantabria*, Santander, 2009, pp. 373-378.

Celedonio en Santander y de San Juliana en Santillana y el santanderino convento de clarisas de Santa Clara-. En cambio, en Cabuérniga la ausencia de instituciones eclesiásticas de cierta entidad dejaba el mercado de capitales en manos del grupo social más homogéneo y poderoso, la hidalguía acomodada local, aunque, como luego veremos, este sector y el clero secular del valle no pueden ser separados con tanta nitidez.

Se ha podido asignar casi el 100% de la situación socioprofesional de los prestamistas. La mayor parte del dinero procedía de los “dones” y “doñas” (666 censos y 490.835 reales, 31,85% de los préstamos y 33,01% del dinero, lo cual implicaba una media por préstamo de 736 reales). No era D. José Manuel Velarde, el mayor terrateniente del valle, el que más préstamos había realizado a sus convecinos, solamente cuatro censos que sumaban 1.925 reales.

La mayor censalista laica del valle era D^a María de Vivero, con 33.587 reales. No solo le debían dinero campesinos de la zona, sino también algunos concejos como el de Ucieda con 11.000 reales o el de Ruento con 3.300. Es muy probable que los préstamos a los concejos tuvieran como destino sufragar los gastos provocados por el pleito que se había mantenido durante largos años con Campoo por el aprovechamiento de los puertos campurrianos como pastizales de verano. El concejo de Ucieda sufría uno de los mayores endeudamientos de la zona ya que, además de a D^a María de Vivero, le debía otros 15.455 reales a D. Manuel Bernardo de Quirós, vecino también de Ucieda, y 5.500 reales a D. Bernardino Gutiérrez Calderón, del concejo de Sopeña.

La posibilidad anteriormente citada, la financiación del pleito con Campoo por los pastos veraniegos de los puertos campurrianos, plantearía la evidencia de la privatización encubierta de los terrenos comunales por parte de los grupos más poderosos de la Cantabria del Antiguo Régimen en un asunto tan crítico para la economía ganadera como las hierbas de los montes. Los grandes ganaderos cabuérnigos en este caso, aunque también de otras zonas de la Marina,⁶⁰ serían los principales beneficiarios de la concordia entre Cabuérniga y Campoo por la que los ganados cabuérnigos podrían utilizar libremente las hierbas campurrianas. Los dueños de los grandes hatos de ganado, alguno de los cuales facilitaron el dinero a los concejos para sostener los largos procesos, solucionados finalmente en la Real Chancillería de Valladolid en 1747, eran los principales beneficiarios de estos pleitos.

Otra viuda, también perteneciente al sector de los “dones”, D^a Rosa María de Mier y los Ríos, había realizado 81 préstamos a 75 campesinos del valle con un principal de 29.971 reales⁶¹. Era viuda del cabeza del linaje Rubín de Celis y sus propios apellidos, Mier y los Ríos, denotaban que descendía de una de las más po-

⁶⁰ DOMÍNGUEZ MARTÍN, Rafael, *Actividades Comerciales y Transformaciones Agrarias en Cantabria, 1750-1850*, Santander, 1988, pp. 16-17. Algunos vecinos de Santillana declaraban pagar entre 11 y 17 reales por cada res que enviaban en verano a los pastos campurrianos. A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 861, fols. 329 v.-340, 387 v.-388 v. Libro 866, fols. 625 v.-627 v., 695-695 v.

⁶¹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 992, fols. 1.250-1.307.

derosas familias cabuérnigas y de la descollante familia campurriana de los Ríos, la principal oponente a los intereses cabuérnigos por los pastos de los montes que separaban ambas comarcas.

Pero esta superioridad de los poderosos locales en el ámbito de los préstamos, se reafirma con el hecho de que sus vástagos varones que no heredaban la jefatura de la casa y que se situaban en los confines del mundo eclesiástico -sobre todo a través de las capellanías- constituían el segundo contingente de prestamistas, ya que las cantidades alcanzaban casi los 400.000 reales (382.010) que era el capital de los 463 censos prestados (25,69% del total prestado y 21,81% de las transacciones, respectivamente).

El ejemplo más claro de esta situación lo aporta D. Francisco Gómez de Cosío, de 42 años, hermano del poderoso cabeza del linaje carmoniego de los Gómez de Cosío, D. Juan Antonio Gómez de Cosío, cuya influencia se extendía por los valles vecinos. Francisco era el menor de la familia y estaba al frente de la parroquia de Carmona, además era titular de una capellanía en la misma iglesia. Era el prestamista más importante del valle con 29 censos y 133.987 reales, lo cual supone una altísima media de 4.610 reales por préstamo, nivel verdaderamente inusual pero que era debido a los tres préstamos que había realizado a dos concejos. Dos de ellos al de Valle, por valor de 27.312 reales y el tercero, el más cuantioso, de 80.000 reales al concejo de Cabuérniga para proseguir el pleito con Campoo que buscaba conseguir los pastos de verano para los ganados del valle. Esa cantidad le reportaba unos intereses de 4.011 reales anuales, lo cual le equiparaba completamente al nivel económico de un canónigo de Santillana que recibía anualmente del Cabildo unas rentas de 4.000 reales⁶². En el conjunto de la Cantabria de la época, no debió haber muchos censualistas particulares con ese nivel de numerario prestado. Solamente algunas instituciones religiosas superaban a D. Francisco Gómez de Cosío. Como párroco recibía en concepto de diezmos del lugar, sólo un tercio del total, 923 reales anuales y era propietario de 16,16 Has., además de casi medio centenar de reses, casi todas vacunas. Es pues, este capellán y párroco de la remota Carmona de mediados del siglo XVIII, un caso verdaderamente excepcional.

Por debajo del anterior, estaba la capellanía que ocupaba D. Manuel Rubín de Celis, segundón de otra de las más destacadas familias cabuérnigas. La capellanía se sustentaba sobre 16 censos con un capital de 51.670 reales. Las cantidades prestadas podían ir desde los 25.400 reales que debía el concejo de Correpoco hasta los varios cientos de reales que se prestaban a la mayoría de los censatarios, todos ellos

⁶² Biblioteca Menéndez Pelayo. Ms. 278. El documento es una relación de las rentas del abad y de los canónigos de Santillana destinada a postular a la abadía de Santa Juliana como sede del obispado desgajado del arzobispado de Burgos. La documentación relativa a Francisco Gómez de Cosío en A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 190, fols. 28-50 v. Libro 991, fol. 119. Libro 819, fols. 149-149 v. Libro 1.006, fols. 334-334 v. Libro 93, fols. 150v -151. Libro 992, fol. 33. Libro 153, fol. 6 v. Libro 215, fols. 52 v. - 53. Libro 745, fols. 629 v. - 630. Libro 905, fol. 324.

campesinos.⁶³ En el momento de realizarse el Catastro, D. Manuel era cura beneficiado de la parroquia de La Miña, pero residía en Palencia, donde era Provisor y Vicario General de su obispado. Por las diversas funciones eclesiásticas que desarrollaba -exceptuando su cargo en la capital palentina- y por los intereses de los censos, percibía la cantidad anual de 8.002 reales, el doble de lo que ingresaba un canónigo de Santillana que estamos utilizando como ejemplo de rentista eclesiástico. Años más tarde aparecería ocupando la sede obispal de Murcia⁶⁴.

Entre “dones”, “doñas” y capellanías controlaban algo más del 54% de las operaciones crediticias y casi el 60% del capital prestado. Unos y otros formaban parte del mismo entramado social. Los capellanes eran los hijos segundones de la pequeña nobleza local o hermanos de los cabezas de los linajes u otros descendientes de los fundadores. Su dedicación era muy variable e iba desde las funciones religiosas desarrolladas en las capillas privadas de las casonas, hasta la estancia en otras iglesias lejos de Cabuérniga como Reinosa, Palencia, Santillana o la misma Corte. Sin embargo, uno de los aspectos más interesantes de las capellanías era la eclesiastización de los capitales que las sostenían y que mantenían a sus titulares.

En un segundo nivel, pero manteniendo un peso reseñable en el conjunto de los préstamos locales, estaban las obras pías. Fundadas por destacados personajes del valle, las 22 que funcionaban a mediados del siglo XVIII en Cabuérniga, eran o benéfico-docentes o estaban destinadas a dotar a las jóvenes huérfanas de un capital con el que impulsar su matrimonio. Tenían a su favor 100.675 reales en 80 censos.

La obra pía benéfico-docente mejor dotada era la que había fundado en Viaña D. Melchor García de Tagle, que tenía a su favor tres censos por valor de 46.265 reales. Uno de ellos alcanzaba los 45.000 reales y había sido impuesto contra la familia de D^a María Fernández, vecina de Renedo, que tenía 42 años. Su hijo mayor estaba en Indias, sin que el Catastro refleje dónde, mientras que su marido D. Víctores Fernández de la Reguera residía en Andalucía. Con ella vivían otros tres hijos. Su patrimonio raíz no era nada desdeñable, ya que tenía tierras y prados con una extensión conjunta de 4,47 has. a lo que habría que sumar dos casas, dos caballerizas y un invernadero. La familia era también propietaria de medio centenar de animales y de 121 árboles de los que 112 eran castaños, el árbol que más rendimiento daba a sus propietarios. Así que a esta familia podía encuadrársela dentro del campesinado medio. Pero los intereses de esos 45.000 reales, 1.350 reales anuales, debían ser una pesadísima losa para la economía familiar. Tenía, no obstante, un censo a favor con capital de 1.500 reales⁶⁵. La causa debía ser la necesidad de capital para emprender

⁶³ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 977, fols. 83-84. Libro 727, fols. 67-73. Libro 424, fols. 550-557. Libro 493, fols. 680 v. Libro 503, fols. 20 v.-23. Libro 875, fols. 29-30. Libro 93, fols. 8 v.-14. Libro 944, fols. 105 v.-107 v. Libro 190, fols. 78 v.-80 v. Libro 904, fols. 12-13.

⁶⁴ D. Manuel Rubín de Celis acabaría siendo obispo de Cartagena-Murcia entre 1773 y 1784, año en el que murió. Vid. CALVENTE IGLESIAS, Virginia, “D. Manuel Rubín de Celis (Valle de Cabuérniga 1712-Murcia, 1784), un obispo jansenista y regalista”, *Altamira*, 68 (2005), pp. 71-92.

⁶⁵ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 693, fols. 65-93.

la aventura migratoria ya que D. Vítores Fernández de la Reguera residía en el Puerto de Santamaría en esos momentos donde regentaba “seis tiendas” de montañés que le procuraban unos beneficios anuales de 28.000 reales, una cantidad que le acercaba a la burguesía acaudalada de la ciudad gaditana. No podemos conocer con certeza si el término “regentar” era sinónimo de propiedad o, simplemente, nuestro emigrante cabuérnico era el administrador de los establecimientos⁶⁶.

Lo cual nos permite trazar una nueva visión de aquellas operaciones crediticias por las que los hidalgos acomodados montañeses colocaban sus capitales en los territorios más dinámicos de la monarquía, en este caso la bahía de Cádiz, sin descartar tampoco la inversión directa en negocios por parte de este grupo mediante persona interpuesta. No es la única vez que se han detectado este tipo de comportamientos⁶⁷.

En la última escala de las instituciones que prestaban dinero a los vecinos del valle, estaban las cofradías. A su favor tenían 361 censos con un principal de 144.964 reales (el 17,01% de las operaciones y el 9,75% del capital). Precisamente en este periodo estaba empezando a implantarse la devoción a la Virgen del Carmen, importada por los “jándalos” desde Cádiz⁶⁸. Pero las más extendidas eran las cofradías de Ánimas. Se ha detectado en alguna de ellas la existencia de capellanes y mayordomos que eran también titulares de las capellanías analizadas más arriba. Ese era el caso de D. Silvestre Gómez, capellán de la cofradía de Ánimas de Los Tojos, al igual que lo era en las de Correpoco, Ruento, Viaña, Selores, Barcenillas y en la de Bárcena Mayor. Estas capellanías estaban sostenidas en 65 censos con un principal de 26.833 reales⁶⁹.

En conjunto, el 74,06% del capital prestado y el 75,06% de los censos estaban bajo el control de los notables locales, por lo que puede afirmarse que el desequilibrio en el mundo de los préstamos es total a favor de la pequeña nobleza cabuérnica. Estos sectores controlaban directa o indirectamente -a través de capellanías, obras pías, vínculos y otros mecanismos- más del 90% del total de los dineros pres-

⁶⁶ IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Granada, 1991, pp. 311-312.

⁶⁷ En la comarca de Torrelavega conocemos el caso de D. Domingo González de la Unquera, vecino del concejo de La Montaña, que gestiona a través de agentes varias tiendas y tabernas en la ciudad de Cádiz y presta dinero a algunos convecinos que marchan a la bahía gaditana a iniciarse en el negocio de la hostelería. A.H.P.C. Notario Francisco Javier García de Guinea. Leg. 2.946. Año 1755, fols. 37 y ss. D. Domingo era el mayor hacendado de La Montaña. Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas. Respuestas Generales (2ª Remesa) Libro 74 (Mayor Hacendado), fol. 87 vº y 88 rº.

⁶⁸ Se denominan así a los emigrantes montañeses que se dirigían a Andalucía, preferentemente a la cuenca baja del Guadalquivir y sobre todo a la bahía de Cádiz, a diferencia de los “indianos” quienes se aposentaban en América. El término ha sido parcialmente sustituido por el de “chicucos”, calificativo que identificaba, y todavía identifica ya que el proceso continúa aún hoy día, a los montañeses jóvenes que trabajaban en pequeños comercios, almacenes y tabernas.

⁶⁹ A.H.P.C. Sección Ensenada. Libro 944, fols. 112 v.–114. Libro 263, fols. 104 v.–109. Libro 746, fols. 21–24. Libro 1.007, fols. 65–68 v. Libro 875, fols. 31–33. Libro 93, fol. 2 v. Libro 935, fols. 42 v.–49.

tados, un porcentaje que no tiene ningún parangón en el resto de las jurisdicciones cántabras analizadas hasta el momento. En cambio, los grupos campesinos acomodados no superaban el 5% del conjunto de los préstamos. La falta de instituciones religiosas de entidad en el valle, dejaron el espacio libre a los hidalgos acomodados de la comarca para imponerse en el mundo de los censos.

Si esta explicación sirve para comprender la superioridad de este grupo, no ocurre lo mismo en el caso del alto volumen de numerario prestado. Por ello, no nos cansaremos de lamentar, una y otra vez, la falta de otro tipo de documentación – notarial sobre todo – que podría habernos aportado ciertas pautas al respecto de los orígenes de los capitales manejados. ¿Provenían de América? ¿De las rentas generadas por la actividad agropecuaria local? ¿La bahía de Cádiz reportaba ingresos a la economía del valle y especialmente a sus grupos privilegiados? ¿El impago de los intereses producía la ejecución de las hipotecas con lo que el patrimonio de los “dones” iba engrosándose a medida que disminuía el de sus vecinos? Muy difícil responder a éstas y otras preguntas similares sin el concurso de las escrituras notariales.

Conclusiones

Aunque las bases en las que se apoyaba la preeminencia social y económica de la pequeña nobleza no titulada en los dos territorios analizados son muy similares, se han comprobado diferencias que impiden afirmar una homogeneidad sin fisuras. Si el predominio incontestable de la hidalguía santillanense en aspectos como la posesión de bienes raíces o de patrimonio edificado era la principal seña de identidad de este grupo privilegiado, no ocurría lo mismo con los “dones” cabuérnigos cuyas estrategias estaban más centradas en la posesión de ganado y en el control de los pastos de verano de los montes colindantes con la vecina comarca de Campoo. Por otro lado, la hidalguía acomodada cabuérniga debía compartir parcialmente la posesión de los medios de producción con un campesinado medio que controlaba una parte sustancial tanto de la tierra como del ganado. En cambio, el predominio de los notables cabuérnigos en los préstamos hipotecarios es absoluto, lo cual plantea una incógnita que la documentación catastral por sí sola no permite dilucidar, cuál es el origen de los capitales prestados.

En otros ámbitos como el peso demográfico que estas élites seculares tenían en sus respectivas comarcas, debe indicarse que en el caso de la hidalguía acomodada de la jurisdicción de Santillana suponía un porcentaje nada despreciable del vecindario, en parte por el número de hijos que componían sus proles y también por el número de criados que mantenían. Es algo que también ocurría en el caso de los grupos domésticos cabuérnigos de los “dones”, si bien es verdad que los sirvientes en este caso parece que tienen una mayor dedicación productiva que los criados de los notables de Santillana.

En estas y otras diferencias que se han expuesto más arriba, nos parecen muy relevantes y condicionantes aspectos como el diferente contexto geográfico de am-

bas comarcas -edafología, clima y orografía-, la existencia de importantes instituciones religiosas en el caso de Santillana o la conexión, en realidad la mayoría de los principales linajes tenían familiares en el virreinato de Nueva España, de los notables de esta villa con alguno de los más destacados miembros de la sociedad novohispana. Esto le aporta a este grupo una consistencia y un predominio sobre el vecindario de la comarca que no tiene parangón en la Cantabria del Antiguo Régimen. Son rasgos que no se encuentran en el caso de Cabuérniga. Por otro lado, si en el caso de Santillana los “dones” encontraban fácil acomodo para sus segundones y para la descendencia femenina en el cabildo y en el cenobio femenino de San Ildefonso, las elites seculares cabuérnigas destinaban sustanciosas cantidades de dinero a la creación y mantenimiento de capellanías y otras instituciones “paraeclesiásticas” en las que situar a sus vástagos masculinos.

Con todo, esta primera aproximación basada en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada precisaría de una nueva vuelta de tuerca, utilizando fuentes como los protocolos notariales y la documentación familiar, aunque como han puesto de manifiesto destacados especialistas, el estudio de estas elites locales presenta numerosas dificultades, sin que sean las menos dificultosas las documentales ya que como se ha podido comprobar, en las regiones norteñas la heterogeneidad de situaciones que encierra el calificativo “don” es la norma.

CUADRO 1

Composición de los grupos domésticos de los “dones” en ambas jurisdicciones

Tramos	Dones Cabuérniga	Habitantes	Dones Santillana	Habitantes
1	8	8	4	4
2	6	12	3	6
3	10	30	2	6
4	17	68	5	20
5	3	15	1	5
6	6	36	4	24
7	6	42	1	7
8	2	16	2	16
9	2	18	2	18
10	2	20	1	10
11			1	11
12	1	12	1	12
>12	1	18	2	26
TOTALES	64	295	29	165

Fuentes: Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Ensenada. Santillana Libro 861, 862. Ubiarco Libros 974, 976. Mijares. Libro 506. Viveda. Libro 1.042. Queveda. Libro. 666. Terán. Libros 933, 935, 936. Uceda. Libros. 977, 979, 980, 981. Correpoco. Libros 262, 263. Valle. Libro 991, 992. Renedo. Libros 693, 694. Lamiña. Libro 503. Bárcena Mayor. Libros 85, 88, 89. Barcenillas. Libro 93. Ruente. Libro 743, 745, 746, 750. Los Tojos. Libro 942, 944. Viaña. Libro 1.006, 1.007. Carmona. Libro 186, 187, 190. Sopeña. Libro 905, 904. Selores. Libro 875. Elaboración propia.

CUADRO 2
Posesión de criados en Cabuérniga. Familias campesinas y “dones”

Nº de hijos	Campesinos			Dones		
	Familias	Hijos	Criados	Familias	Hijos	Criados
0	26	0	31	17	0	9
1	23	23	27	14	14	22
2	12	24	13	22	44	20
3	5	15	8	3	9	2
4	4	16	5	4	16	8
5	2	10	3	2	10	0
6	1	6	1	0	0	0
>6	0	0	0	2	22	4
TOTALES	73	94	88	64	115	65

Fuentes: Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Ensenada. Terán. Libros 933, 935, 936. Uceda. Libros 977, 979, 980, 981. Correpoco. Libros 262, 263. Valle. Libros 991, 992. Renedo. Libros. 693, 694. Lamiña Libro 503. Bárcena Mayor. Libros 85, 88, 89. Barcenillas. Libro 93. Ruento. Libros 743, 745, 746, 750. Los Tojos. Libros 942, 944. Viaña. Libros 1.006, 1.007. Carmona. Libros. 186, 187, 190. Sopeña. Libros 905, 904. Selores. Libro 875. Elaboración propia.

CUADRO 3
La distribución de la propiedad de la tierra en la jurisdicción de Santillana

Tramos (Has.)	Campesinos	Has.	Dones	Has.
0	69			
>0-0,25	82	9,19	3	0,52
>0,25-0,50	58	20,6		
>0,50-1,00	49	39,59	3	3,33
>1,00-2,00	44	60,37	2	3,38
>2,00-4,00	13	37,24	3	10,5
>4,00-6,00	3	14,88	2	10,33
>6,00-8,00			3	23,67
>8,00-10,00			1	9,31
>10,00-15,00			3	43,17
>15,00-20,00			3	52,87
>20,00-25,00			3	68,43
>25,00-30,00			0	
>30,00-40,00			1	39,91
>40,00-50,00			1	43,99
>50			1	54,16
TOTALES	318	181,87	29	363,57

Fuentes: Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Ensenada. Santillana. Libro 861, 862. Ubiarco. Libro 974, 976. Mijares. Libro 506. Viveda. Libro 1.042. Queveda. Libro 666. Elaboración propia.

CUADRO 4
La propiedad rústica en el valle de Cabuérniga

Tramos	Dones	%	Has.	%	Campeños	%	Has.	%
0	0	0	0	0	102	7,21	0	0
0-1	10	0,70	6,07	0,15	398	28,14	313,15	8
>1-2	1	0,07	1,06	0,02	341	24,11	658,86	16,84
>2-3	5	0,35	12,25	0,31	175	12,37	546,64	13,97
>3-4	3	0,21	23,59	0,6	129	9,12	513,21	13,11
>4-5	9	0,63	50,75	1,29	76	5,37	372,36	9,51
>5-6	5	0,35	49,39	1,26	62	4,38	334,23	8,54
>6-7	6	0,42	39,89	1,01	34	2,40	235,97	6,03
>7-8	4	0,28	22,95	0,58	10	0,70	74,33	1,9
>8-9	2	0,14	25,42	0,64	8	0,56	58,29	1,49
>9-10	1	0,07	9,84	0,25	4	0,28	38,8	0,99
>10	18	1,27	395,96	10,12	11	0,77	129	3,29
TOTALES	64	4,49	637,17	16,28	1.350	95,41	3.274,84	83,71

Fuentes: Las mismas que las del cuadro 2. Elaboración propia

CUADRO 5
El reparto de la cabaña ganadera en la jurisdicción de Santillana

Tramos	Campeños	%	Reses	%	Dones	%	Reses	%
0	131	37,75	0	0	11	3,17	0	0
1	42	12,10	42	4,92	3	0,86	3	0,35
2	52	14,98	104	12,19	4	1,15	8	0,93
3	31	8,93	93	10,90	2	0,57	6	0,70
4	19	5,47	76	8,90	0	0	0	0
5	9	2,59	45	5,27	0	0	0	0
6	3	0,86	18	2,11	2	0,57	12	1,40
7	10	2,88	70	8,20	1	0,28	7	0,82
8	3	0,86	24	2,81	0	0	0	0
9	9	2,59	81	9,49	0	0	0	0
> 9	9	2,59	156	18,28	6	1,72	108	12,66
TOTALES	318	91,6	709	83,07	29	8,32	144	16,86

Fuentes: Las mismas que las del cuadro 3.

CUADRO 6
El reparto de la cabaña ganadera en Cabuérniga

Tramos	Campesinos	%	Reses	%	Dones	%	Reses	%
0	185	13,08						
1-5	287	20,29	921	5,29	6	0,42	24	0,13
6-10	298	21,07	2.325	13,37	8	0,57	54	0,31
11-15	230	16,26	2.916	16,77	9	0,64	104	0,59
16-20	157	11,10	2.768	15,92	15	1,06	242	1,39
21-25	81	5,72	1.897	10,91	3	0,21	69	0,39
26-30	51	3,60	1.400	8,05	4	0,28	110	0,63
31-35	22	1,55	716	4,11	3	0,21	95	0,54
36-40	19	1,34	722	4,15	0	0	0	0
41-45	7	0,49	302	1,73	2	0,14	85	0,48
46-50	6	0,42	289	1,66	4	0,28	187	1,07
51-75	4	0,28	251	1,44	1	0,07	53	0,30
76-100	2	0,14	156	0,89	1	0,07	83	0,47
101-150	1	0,07	130	0,74	5	0,35	593	3,41
>150					3	0,21	892	5,13
TOTAL	1.350	95,47	14.793	85,09	64	4,53	2.591	14,90

Fuentes: Las mismas que las del cuadro 2. Elaboración propia.